



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2022-018800**

Decisión: Ordena comisionar

Acreditada la inscripción de la medida de embargo sobre los inmuebles objeto de esta demanda, se ordena **comisionar** a la Inspección Municipal Reparto del Municipio de Caucaasia para que lleve a cabo la diligencia de Secuestro de los bienes inmuebles identificados con M.I. 015-76623 y 015-76624 de la ORIP de Caucaasia.

Se faculta al comisionado para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia 2019-2021, del Consejo Superior de la Judicatura, fijar honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia y para allanar, en caso de ser necesario. Líbrese el comisorio adjuntado, copia de los folios de matrícula y del auto que ordena la comisión.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ